

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

274**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

Doña Ana Isabel Pérez Aínsa, secretaria judicial de lo social del número 37 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Estrella del Olmo González, contra “Haz Tu Diván Fácil, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 140 de 2010, se ha acordado notificar a “Haz Tu Diván Fácil, Sociedad Anónima”, la sentencia de fecha 20 de mayo de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña María Estrella del Olmo González, frente a “Haz Tu Diván Fácil, Sociedad Anónima”, y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto con fecha 15 de diciembre de 2009, y habiendo desaparecido la empresa, declaro extinguido en esta fecha el contrato de trabajo que unía a las partes, condenando a la demandada a estar y pasar por ambas declaraciones, así como a que abone a la actora en concepto de indemnización la cantidad de 1.952,37 euros, y por los salarios de tramitación del período del 15 de diciembre de 2009 al 20 de mayo de 2010 (ciento cincuenta y seis días), la cantidad de 4.778,28 euros.

Y para que sirva de notificación a “Haz Tu Diván Fácil, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.224/10)